

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2018, del Director General de Energía y Minas, por la que se hace una transferencia de presupuesto entre las líneas de actuación del Plan Renove Aragón 2018: línea de electrodomésticos, línea de calderas y línea de aparatos de aire acondicionado.

La Orden EIE/895/2018, de 23 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de ahorro y uso eficiente de la energía a través de la puesta en marcha del Plan Renove Aragón 2018 de aparatos electrodomésticos y equipos productores de calor, frío y agua caliente, establece en su artículo 10.1, que la presentación de solicitudes se extenderá desde el día de su entrada en vigor hasta el momento en que se produzca el agotamiento de las disponibilidades presupuestarias existentes, en todo caso hasta el 28 de septiembre de 2018.

El artículo 6, punto 3, de la misma Orden, establece que la cantidad máxima de presupuesto se distribuirá en tres líneas de actuación que establece el Plan Renove de la forma siguiente:

- a) Línea de actuación de electrodomésticos: 863.953,00 euros
- b) Línea de actuación de calderas: 220.000,00 euros
- c) Línea de actuación de aparatos de aire acondicionado: 131.000,00 euros

El artículo 6, punto 4, establece que una vez iniciado el Plan y transcurrido el plazo mínimo, no superior a 30 días, la Dirección General de Energía y Minas podrá determinar una regulación del crédito disponible en cada una de las líneas previstas, en función de la demanda de cada tipo de aparato o instalación pudiendo traspasarse crédito disponible de una línea a otra según la demanda, dejando saldo en todas las líneas hasta agotar el crédito presupuestario de una forma uniforme.

En el momento actual el grado de ejecución a fecha 31 de julio de 2018 es la siguiente:

- a) Electrodomésticos: 99,97 %
- b) Calderas: 99,93 %
- c) Aire acondicionado: 35,80 %

Al objeto de ejecutar el Plan Renove 2018 de una forma uniforme es necesario realizar una redistribución del crédito disponible.



En virtud de todo lo expuesto y de acuerdo con las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Transferir la cantidad de 20.000,00 euros de la línea de aparatos de aire acondicionado a la línea de calderas, y la cantidad de 60.000,00 euros de la línea de aparatos de aire acondicionado a la línea de electrodomésticos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del citado Texto Refundido, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 31 de julio de 2018
El Director General de Energía y Minas,



Alfonso Gómez Gámez